

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2013, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por prestación del servicio de recogida de basura correspondiente al segundo cuatrimestre de 2013, así como el calendario de cobranza de este, queda expuesto al público por plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las objeciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

#### CALENDARIO DE COBRANZA

1. Plazo de ingreso en voluntaria: Del 2 de julio hasta el 2 de septiembre de 2013, ambos inclusive.
2. Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Castilla La Mancha de Villanueva de Alcardete.
3. Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 2 de julio de 2013.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 6522